

# EL MERCANTIL

DIARIO INDEPENDIENTE

Defensor de los intereses de la provincia y especialmente de los agrícolas y pecuarios

Franqueo concertado

Teléfono 112-113  
núm. 32

Año XVII

Núm. 8633

## La Comisión del Centro Aragonés de Barcelona en Santa Eulalia

Procedente de Cella, conducida en sendos carrozados y acompañada por notables representaciones de dicho pueblo, llegó a este ayer a las once la Comisión del Centro Aragonés de Barcelona.

A recibirla salió el Ayuntamiento con su banda municipal, comisiones de vecinos y de la fábrica azucarera, representantes de la Prensa de Zaragoza y Teruel, y numerosísimo gentío que, abandonando las aparamadas ocupaciones de la trilla, acompañaron a los expedicionarios a la Casa Consistorial, en cuyo salón de sesiones se cambiaron cordilísimos saludos entre el pueblo y los expedicionarios.

El Sr. Sayos, con su peculiar jovialidad, agradeció la cordial acogida dispensada a los representantes del Centro, no por esperada menos agraciada, y cumplió el encargo de los hijos de Santa Eulalia socios del Centro residentes en la capital del Principado de dar un efusivo abrazo a los hermanos, depositándolo en el Sr. Alcalde como representante del pueblo.

El Sr. Aldabas, al saludar a los expedicionarios recordó que era la segunda vez que Santa Eulalia estrechaba la mano del Centro aragonés en la persona de su insustituible Presidente; la primera, cuando, en viaje de exploración espiritual, recorrián las tres provincias de Aragón a fin de quitar todo resquicio a la duda en cuanto a la receptividad del alma aragonesa para sentir los grandes anhelos, para amparar las iniciativas generosas y para alentar los altos ideales, y ahora, la segunda, más que en visita de pura cortesía, en viaje de exploración material conducente al establecimiento de un positivo intercambio mercantil, con lo cual queda demostrado que en el carácter aragonés convive admirablemente el más delicado idealismo con el más puro sentido práctico.

El Sr. Ubeda y Maorad hizo observar en su elocuente saludo a los expedicionarios la grandeza de Cataluña fundada en su intenso amor a la región para deducir que en ese sentimiento debemos inspirar nuestros actos para restituir a Aragón sus antiguas glorias y para coocarlo actualmente en el rango a que es acreedor por las riquezas que atesora.

Teruel.—Jueves 21 de Agosto de 1919.

CORRESPONSAL.  
Santa Eulalia, 21 de Agosto.

Consejo  
A las dos y media de la tarde terminó el Consejo, encargándose de dar la nota oficial al ministro de la Gobernación, que dijo:

«Nos hemos ocupado de asuntos administrativos y hemos estudiado la cuestión del indulto general, que es de mucho trabajo por la cantidad de datos que

hay que reunir. Faltan algunos de Guerra y Marina, que los tendremos en el próximo Consejo, y podrá esta cuestión dejarse definitivamente reseñada.

El ministro de Estado ha dado cuenta de una invitación para que sean enviados representantes españoles al Congreso Internacional del Trabajo que habrá de celebrarse en Washington.

El Consejo ha acordado que España sea representada por cuatro delegados especiales.

Sa ha aprobado un expediente de envío a África de avionetas y ametralladoras.

La comisión de ministros, nombrada al efecto para el estudio de la cuestión hullera, ha dado un avance a su trabajo, que no será definitivo hasta que sea conocido el informe de la comisión de Fomento que se nombró con tal objeto.

El Sr. Calderón ha dado cuenta al Consejo del estado del problema metálico.

Ha sido aprobado el proyecto de convocatoria de elecciones para concejales. También han sido aprobados los proyectos de decreto de plantillas de los cuerpos de Correos y Telégrafos.

Respecto al personal administrativo de Gobernación, Sanidad, Vigilancia y Seguridad, no serán objeto de sus plantillas de estudio por parte del Consejo hasta tanto que se haga el informe del ministro de Hacienda.

Ha sido aprobado un proyecto de decreto, creando la entidad que ha de entender con obreros y patrones para la determinación provisionalmente de las excepciones de las industrias comprendidas en la jornada de ocho horas, hasta tanto que no se constituyan los Comités paritarios.

El ministerio de Abastecimientos dió cuenta de las medidas adoptadas para el abastecimiento de las provincias, y, especialmente, de trigo, acordando el Consejo en principio, la adquisición de trigos extranjeros.

Se estudió una proposición de varios navieros, solicitando la libre traída de trigos.

Al cacao  
Alimento Ideal  
para niños

DE ABASTECIMIENTOS

IMPORANTE REAL DECRETO

(Conclusion).

Art. 11. Sin perjuicio de la obligación en que se hallan de rendir mensualmente estados resumen de existencia de sustancias alimenticias, según se previene en el artículo 20 del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917 y apartado cuarto de la Real orden de 16 de Junio última, las Juntas provinciales de Subsistencias, a medida que vaya terminando la recolección en sus respectivas provincias, remitirán al Ministerio de Abastecimientos un estado del resultado total que la cosecha de cereales y leguminosas de que trataba la precipitada Real orden de 16 de Junio, haya ofrecido dentro de sus correspondientes juntas, consignando a la vez las existencias reservadas para consumo de la servidumbre de los poseedores o con destino a siembra, el cálculo de consumo por habitante y día hasta la recolección del año próximo, a razón de 350 gramos, por lo que al trigo se refiere, y el déficit o sobrante que acuse la cosecha en la provincia, con objeto, en el primer caso, de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar las necesidades de su abastecimiento o disponer de los sobrantes, en el segundo supuesto, para acudir en auxilio de las comar-

cas no productoras o de insuficiente producción.

Art. 12. El margen de moliuración de los 100 kilogramos de harina sobre igual cantidad de trigo será de 12 pesetas, en el que estarán comprendidos los gastos de transporte a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.º de este Real decreto y las comisiones mencionadas en el 4.º, siendo, por tanto, el precio máximo de la venta de la harina el de 60 pesetas los 100 kilogramos, sin envase y sobre vagón.

No podrá cargarse por envase más de dos pesetas por saco, quedando los fabricantes obligados a aceptar la devolución del exceso, siempre que se encuentre en buen estado, y siendo por cuenta del comprador los gastos de devolución.

Art. 13. Con objeto de que se pueda efectuar la debida intervención en la manera de funcionar las fábricas de harina, llevarán éstas dos libros: uno de entrada de trigo en la fábrica, expresando procedencia, nombre del vendedor, precio de la compra, nombre del Alcalde o Delegado que intervino en la misma y consumo del grano por molinación; y otro de harina fabricada y cantidades vendidas, con expresión del nombre del comprador, su domicilio, cantidad y precio de venta.

Los fabricantes se hallan obligados a dar factura de las ventas, y, al que no lo hiciese se le castigará con la multa correspondiente, a que autoriza el artículo adicional de la ley de Subsistencias.

Diarriamente, los fabricantes remitirán a la Junta provincial nota autorizada por ellos, en la que harán constar: el trigo entrado en su fábrica, el consumido por molinación, la harina producida, las ventas realizadas y las existencias que quedan en la fábrica para el día siguiente.

Estas notas serán comprobadas periódicamente por los Inspectores, y dadas como resultado, así como de las observaciones, que crean oportuno hacer, autorizarán con su firma una diligencia en el libro de visitas que, visado en su primer folio por el Secretario de la Junta provincial y rubricados todos los demás por aquél, existirá en cada fábrica.

De encontrar alguna infracción que a su juicio mereciera ser corregida, harán la oportunua propuesta de penalidad al Gobernador civil, quien resolverá prontamente dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, dando la Secretaría traslado al Ministerio de Abastecimientos, dentro del tercero día, de la resolución recalcada.

Art. 14. Si el consignatario, al recibir un pedido, notare que la calidad de la harina no corresponde a su clase, por contener materias extrañas o estar mezclada con harinas inferiores, levantará acta, que remitirá a la Junta provincial con muestra por duplicado, en paquetes cerrados y lacados para que gubernativamente sean exigidas las responsabilidades que procedan, sin perjuicio de las reclamaciones que en otra vía pudieren echar el destinado.

Art. 15. Se mantiene a los Ayuntamientos, ajustándose a lo establecido en

el artículo 23 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Subsistencias, la facultad de resolver todo cuanto se refiere al precio, forma, elaboración y modo de efectuarse la venta del pan.

Art. 16. Los trigos y harinas dentro del término municipal circularán libremente; fuera de éste, sin salir de la provincia y salvo disposiciones especiales que pueda dictar el Ministerio de Abastecimientos, con guías expedidas por el Alcalde, comprensivas del nombre del comprador y de su residencia, estaciones de embarque y destino, cantidad y precio.

Cuando se trate de trigos o harinas que han de cambiar de provincia, será condición indispensable para su circulación y facturación la guía autorizada por el Gobernador de la provincia con los detalles anteriormente expresados.

No se autorizará la circulación de trigo que no vaya consignado a determinada Comisión de compras.

Art. 17. Los cargamentos de trigo argentino alquilado por el Estado se cederán en lo sucesivo al precio de 46 pesetas los 100 kilogramos, franco bordo en puerto español.

Art. 18. Los infactores de las provisiones contenidas en este Real decreto, que empezará a estar en vigor el día 21 del mes de la fecha, incurrirán en las sanciones establecidas en la vigente ley de Subsistencias. En caso de reincidencia, se pasará, por desobediencia, el tanto de culpa a los Tribunales ordinarios.

Cuando incurriesen en reincidencia los fabricantes de harina, los Gobernadores civiles podrán proceder al cierre de los establecimientos.

Art. 19. Queda facultado el Ministerio de Abastecimientos para reglamentar los precios del presente Real decreto, según la práctica lo aconseje.

Dado en Palacio a catorce de Agosto de mil novecientos diecinueve.—Alfonso—El Ministro de Abastecimientos.  
Carlos Cañal.

Al cacao  
De granpeador nutritivo

CINEGÉTICAS

Oye, tú, chiquial, ¿has apañao el morral... —dijo a su mujer Cazaplató.— El morral... ¿pa qué?... —Tú, si qu'eres morral... —ojito... —tú... —No me vengas con indiristas... —tú?... —Mañana, primero de Setiembre, se levanta la veda, y yo voy a cazar... —Tanto com'ir... —nue ser! —Pero el cas'es volver... con caza!... —Repánel... pero vengo yo a... —vez de vacío... —nos bajarán... —Cazaplató dijo estas palabras completamente picado... por lo mismo que, escuchando a comer ajos... es decir, que eran muchas las expediciones cine-

## NOTICIAS

Por el Centro Aragonés

La batida de la tarde fué corta, y aun bien alto el sol, los cazadores emprendieron el regreso al pueblo.

Por el camino se tocó el tema de los motes. Y Cazaemplato preguntó al pescador:

—Asuchal... ¿por qué te llaman a tú Truchica...?

Y Truchica, que, roncando, rumiando las faenas venatorias oídas durante el almuerzo, se había convencido de que todo aquello había ido en obsequio suyo

quiso igualmente obsequiar a sus compañeros de expedición, y contestó:

Pues el o fué qui un día, pescando en el Pocito 'el fraile... que, como ya sabía, es un remanso del río Gállego... saqué en la caña una trucha... tremendo, qué trucha... como un salmón... Va y la devi... y qué sus páicos que salió 'entro... ¡Pues salieron viente pescados... (Monedas de cobre).

—Y cómo pué ser eso? exclamaron todos a la vez.

—¡Igual pené o!... Pero dimpués supo que a unos mocetos que se habían allí cie to día, un señor que los miraba les ichó, pa que la cogieran, una peseta en plat... y no pudieron cogéll... ¡porque se la trágó una trucha... jia que yo perqué pricisament!

—Bueno... y qué?... —exclamaron los otros, que no contaban...

—Pues está claro... que la peseta en plata, había cambiado la trucha en calderill...

—Ahora se comprende que te llaman Truchical. —advirtió, maliciosamente, Morroto.

En esto llegaron al pueblo... Cazaemplato llevaba el morral vacío... como de costumbre. Por lo que Truchica le dijo amorosamente:

—A tú te pregunto la razón de tu mote... porque no hay necesidá... y todos entraron en sus casas, satisfechos de sus faenas cinegéticas, resales o imaginadas.

G. García-Arista y Rivera.

Hoy han sido sacrificadas las reses siguientes:

Matadero

Hemos tenido noticia de que la representación del Centro Aragonés en Barcelona, ha salido a las ocho de la mañana de Santa Eulalia en un tren especial minero puesto a punto por la Compañía de Sierra Menera, a recorrer las minas de Ojos Negros.

En esta academia podrán las alumnas cortarse y confaccionarse sus vestidos, ropa blanca y sombreros bajo la dirección de la profesora sin cobrables nada extraordinario.

AMANTES. 29, 3º

Postre IDEAL

Deliciosas natillas al limón y a la vainilla pueden prepararse con poco gasto. En ultramarinos.

MALAQUIAS MARCO

CALATAYUD

ALMAGEM DE COLONIALES

ACEITES RELINADOS DE ARAGÓN

BANCA

Tienen el gusto de anunciar a sus clientes de esta provincia haber principiado la fabricación de jabones puros de aceites de oliva tan solicitado por todos los compradores.

Plaza de San Felipe, núm. 8 - ZARAGOZA

Apartado de Correo número 31.

Cuentas de imposición en metálico con interés

Los tipos de interés que abona este Banco, son:

En las imposiciones a plazo fijo de un año... 3 1/2, por ciento

En las imposiciones a plazo fijo de seis meses, a razón de 3 por ciento anual

En las imposiciones a voluntad... a razón de 2 1/2, por ciento anual

Cuentas corrientes para disponer a la vista,

devengán 2 y medio por 100 de interés

PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Prestamos con firmas, sobre Valores, con monedas de oro, sobre Resguardo

cosiciones hechas en este Banco. DESCUENTO y NEGOCIACION de LETRAS y EFECTOS COMERCIALES.

DEPOSITOS EN CUSTODIA

compra y venta de Fondos Públicos - Pagos de cupones -

Cartas de Crédito Informes Comerciales Comisión -

nse, etc. etc.

El buen Cazaemplato, como dicen los

baturros había echado la barredura (spa-

ñar en galicuri),

Hizo aquí una pausa Cazaemplato, y

los otros le preguntaron:

—Bueno, ¿y qué resultó?

—Pues nada; que mi acero al sitio y

me-encuentro; con un conejo, una perdiz

y siete gurriones... todos muertos...

El buen Cazaemplato, como dicen los

baturros había echado la barredura (spa-

ñar en galicuri),

que ay esto no se aplica demasiado.

—Sí, hombre — dijeron todos — .

Venga...

—Pues, señor... que un día iba yo

po' el campo, escopeta al hombro, cuando

veo que mi perro señala en un rastrojo,

y tras unos fajos asoma una capacica...

Apunto... y descerrajo un tiro... ¡redios!

la que tiré... aun me duele el hombre

del retrón de la escopeta...

Hizo aquí una pausa Cazaemplato, y

los otros le preguntaron:

—Bueno, ¿y qué resultó?

—Pues nada; que mi acero al sitio y

me-encuentro; con un conejo, una perdiz

y siete gurriones... todos muertos...

El buen Cazaemplato, como dicen los

baturros había echado la barredura (spa-

ñar en galicuri),

que ay esto no se aplica demasiado.

—Sí, hombre — dijeron todos — .

Venga...

—Pues, señor... que un día iba yo

po' el campo, escopeta al hombro, cuando

veo que mi perro señala en un rastrojo,

y tras unos fajos asoma una capacica...

Apunto... y descerrajo un tiro... ¡redios!

la que tiré... aun me duele el hombre

del retrón de la escopeta...

Hizo aquí una pausa Cazaemplato, y

los otros le preguntaron:

—Bueno, ¿y qué resultó?

—Pues nada; que mi acero al sitio y

me-encuentro; con un conejo, una perdiz

y siete gurriones... todos muertos...

El buen Cazaemplato, como dicen los

baturros había echado la barredura (spa-

ñar en galicuri),

que ay esto no se aplica demasiado.

—Sí, hombre — dijeron todos — .

Venga...

—Pues, señor... que un día iba yo

po' el campo, escopeta al hombro, cuando

veo que mi perro señala en un rastrojo,

y tras unos fajos asoma una capacica...

Apunto... y descerrajo un tiro... ¡redios!

la que tiré... aun me duele el hombre

del retrón de la escopeta...

Hizo aquí una pausa Cazaemplato, y

los otros le preguntaron:

—Bueno, ¿y qué resultó?

—Pues nada; que mi acero al sitio y

me-encuentro; con un conejo, una perdiz

y siete gurriones... todos muertos...

El buen Cazaemplato, como dicen los

baturros había echado la barredura (spa-

ñar en galicuri),

que ay esto no se aplica demasiado.

—Sí, hombre — dijeron todos — .

Venga...

—Pues, señor... que un día iba yo

po' el campo, escopeta al hombro, cuando

veo que mi perro señala en un rastrojo,

y tras unos fajos asoma una capacica...

Apunto... y descerrajo un tiro... ¡redios!

la que tiré... aun me duele el hombre

del retrón de la escopeta...

Hizo aquí una pausa Cazaemplato, y

los otros le preguntaron:

—Bueno, ¿y qué resultó?

—Pues nada; que mi acero al sitio y

me-encuentro; con un conejo, una perdiz

y siete gurriones... todos muertos...

El buen Cazaemplato, como dicen los

baturros había echado la barredura (spa-

ñar en galicuri),

que ay esto no se aplica demasiado.

—Sí, hombre — dijeron todos — .

Venga...

—Pues, señor... que un día iba yo

po' el campo, escopeta al hombro, cuando

veo que mi perro señala en un rastrojo,

y tras unos fajos asoma una capacica...

Apunto... y descerrajo un tiro... ¡redios!

la que tiré... aun me duele el hombre

del retrón de la escopeta...

Hizo aquí una pausa Cazaemplato, y

los otros le preguntaron:

—Bueno, ¿y qué resultó?

—Pues nada; que mi acero al sitio y

me-encuentro; con un conejo, una perdiz

y siete gurriones... todos muertos...

El buen Cazaemplato, como dicen los

baturros había echado la barredura (spa-

ñar en galicuri),

que ay esto no se aplica demasiado.

—Sí, hombre — dijeron todos — .

Venga...

—Pues, señor... que un día iba yo

po' el campo, escopeta al hombro, cuando

veo que mi perro señala en un rastrojo,